

COUNTRY CLUB LA ENVÍA GOLF

Las siguientes Reglas Locales Permanentes han sido aprobadas por el Comité de Competición del Club de golf La Envía y se aplicarán en todas las competiciones organizadas en este campo, salvo que se modifiquen o establezcan otras para alguna prueba en concreto

REGLAS LOCALES PERMANENTES 2026

1. FUERA DE LIMITES

Definido por Líneas blancas, estacas blancas, vallas y muros (parte interna). En caso de coincidir diversas marcas de fuera de límites, prevalecerá la línea blanca sobre cualquier otra marca y de no existir ésta, prevalecerá la marca mas cercana al campo.
A la derecha de los hoyos 10, 11 y 14, el fuera de límites está definido por el borde mas cercano al campo del camino.

2. ÁREAS DE PENALIZACIÓN

Cuando un muro artificial rodea el borde de un Área de Penalización, dicha Área de Penalización está definida por el borde exterior de dicho muro.

3. BUNKERS

El mármol triturado usado para llenar los Bunkers es considerado como arena tanto cuando está en un Bunker, como en cualquier otro lugar del campo.

Esto significa que nos son Impedimentos Sueltos. Un jugador no debe mejorar las condiciones que afectan al golpe al quitar estos materiales, excepto cuando están en el green

4. ZONAS DE DROPAGE

- Si un jugador tiene interferencia, en el reposo de la bola, área de swing o stance, con la obstrucción inamovible que atraviesa la calle del hoyo 7, o con el terreno adyacente, delimitado por estacas o líneas azules, como opción adicional, el jugador puede tomar alivio sin penalización en la Zona de Dropaje existente.
- Si un jugador tiene interferencia, en el reposo de la bola, área de swing o stance, con la obstrucción inamovible formada por el camino de cemento y el muro adyacente situados a la izquierda del hoyo 9, como opción adicional, el jugador puede tomar alivio, sin penalización, en la Zona de Dropaje existente, siempre que la interferencia se produzca entre las dos marcas pintadas en el camino.
- Si una bola entró en el Área de Penalización situada a la izquierda del hoyo 15, por delante de la Zona de Dropaje, como opción adicional, el jugador podrá dropar una bola en dicha Zona de Dropaje, con **un golpe de penalización**.

5. LIE PREFERIDO – COLOCACIÓN DE LA BOLA (Regla Local Modelo E-3)

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del Área General cortada a la altura de la calle o inferior, el jugador puede tomar alivio sin penalización una sola vez, colocando la bola original u otra bola dentro de la distancia de una tarjeta de resultados desde el reposo original de la bola, pero no mas cerca del agujero y debe estar en el Área General.

6. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO Y OBJETOS INTEGRANTES

Se consideran **Terreno en Reparación**:

- Cualquier área rodeada por una línea o estacas azules
- En el Área General, todo árbol o trozo de árbol, derribado, esté o no unido al tocón
- Las Zanjas de drenaje cubiertas de grava

Cuando existan obstrucciones adyacentes a caminos de hormigón, ambos elementos se consideran como una única obstrucción

Se consideran **Objetos Integrantes**:

- Todos los caminos, excepto los asfaltados o de superficie de hormigón
- Los caminos, puentes y muros situados dentro de las Áreas de Penalización.
- Las pasarelas de madera que atraviesan el área de penalización del hoyo 12.
- Los muros del antegreen de los hoyos 10, 17 y 18
- Los muros elevados que delimitan los tees de salida (incluso los antiguos que no estén en uso) y todas las escolleras del campo

7. ALIVIO POR RAÍCES DE ÁRBOL (Regla Local Modelo F-9)

Si la bola de un jugador reposa en el Área General y hay interferencia de las raíces de los árboles en la parte del Área General cortada a la altura de la calle o inferior las raíces de los árboles se tratan como Terreno en Reparación. El jugador puede tomar alivio sin penalización bajo la Regla 16.1b.

Pero la interferencia no existe si las raíces del árbol solamente interfieren con el stance del jugador

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES:

Penalización General